

EXPEDIENTE N° 12332 - 2025

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza N°476-MDSM, "Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad de San Miguel" concordante con el Artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR la Numeración Municipal en el registro de Información Catastral respecto del predio inscrito en la **Partida N°14075018** del Registro de Propiedad Inmueble de Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), en virtud a los fundamentos técnicos y legales antes expuestos; según la siguiente descripción:

Puerta Principal de Ingreso a Departamentos:

Avenida Universitaria, N°849

Puertas Interiores:

Departamentos: Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 101
1er. Piso

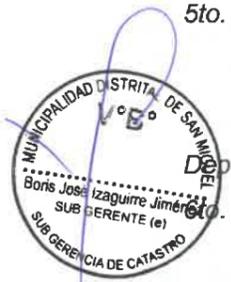
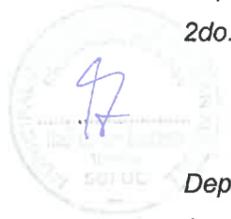
Departamentos: Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 201
2do. Piso Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 202
Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 203
Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 204

Departamentos: Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 301
3er. Piso Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 302
Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 303
Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 304

Departamentos: Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 401
4to. Piso Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 402
Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 403
Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 404

Departamentos: Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 501
5to. Piso Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 502
Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 503
Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 504

Departamentos: Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 601
6to. Piso Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 602
Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 603
Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 604



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL DE CATASTRO N° 225-2025-SGC-GDU/MDSM

EXPEDIENTE N° 12332 - 2025
San Miguel, 29 de mayo del 2025

VISTO:

VISTO; el Expediente N°12332-2025, presentado por el administrado don Luís Carlos Praxedes, MERINO ARCHIMBAUD, Identificado con DNI N°07865754, Gerente General de INMOBILIARIA PUCLLANA S.A.C., solicita asignación de numeración municipal del inmueble inscrito en la Partida N°14075018, del Registro de Propiedad Inmueble de Lima de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), correspondiente al predio registralmente descrito como: Avenida Universitaria N°843-845-849-851, Urbanización Pando, Distrito de San Miguel, y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, La Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades la Facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 79°, numerales 3.3 y 3.4 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 es su competencia disponer la nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques, plazas, y la numeración predial; asimismo las condiciones para la obtención del certificado de numeración, establecidas en la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas, Ley N°29090 y su Reglamento el Decreto Supremo N°029-2019-Vivienda, artículo 71°.

Que, con Expediente de la referencia el administrado adjunta la Partida N°14075018, sobre el Inmueble Avenida Universitaria N°843-845-849-851, Urbanización Pando (**ahora Urbanización Pando 4ta. Etapa**), Distrito de San Miguel, en cuyo asiento C00002 registra Títulos de Dominio a favor de INMOBILIARIA PUCLLANA S.A.C. y Resolución Subgerencial N°225-2025-SGOPR-GDU-MDSM de fecha 05.03.2025, sobre Conformidad de Obra Con Variación, para una edificación multifamiliar de (Sótanos 1, 2 y 3 más 22 pisos y azotea).

Que, con Informe Técnico N°425-2025-Rqe-SGC/GDU/MDSM, emitido por el personal técnico de la Subgerencia de Catastro, quién luego de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) aprobado mediante Ordenanza N°383-2019-MDSM, de fecha 27 de mayo de 2019, así como lo dispuesto en el Artículo 71° del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N°029-2019-VIVIENDA, opina declarar favorable la Asignación de Numeración Municipal solicitada, la misma que será registrada en el registro de Información Catastral en función de la Resolución Subgerencial N°225-2025-SGOPR-GDU-MDSM de fecha 04.03.2025, sobre Conformidad de Obra Con Variación.

Que, el artículo 88° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de San Miguel aprobado mediante Ordenanza N°476-MDSM publicada en el Diario Oficial El Peruano, establece que son funciones de la Subgerencia de Catastro "Otorgar los certificados de numeración, jurisdicción, nomenclatura catastral, constancia de posesión

EXPEDIENTE N° 12332 – 2025

Departamentos: Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 701
7mo. Piso Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 702
Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 703
Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 704

Departamentos: Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 801
8vo. Piso Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 802
Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 803
Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 804

Departamentos: Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 901
9no. Piso Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 902
Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 903
Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 904

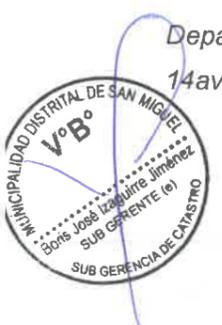
Departamentos: Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 1001
10mo. Piso Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 1002
Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 1003
Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 1004

Departamentos: Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 1101
11avo. Piso Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 1102
Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 1103
Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 1104

Departamentos: Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 1201
12avo. Piso Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 1202
Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 1203
Avenida universitaria, N° 849 - Dpto. 1204

Departamentos: Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 1301
13avo. Piso Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 1302
Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 1303
Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 1304

Departamentos: Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 1401
14avo. Piso Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 1402
Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 1403
Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 1404



EXPEDIENTE N° 12332 – 2025

Departamentos: Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 1501
15avo. Piso Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 1502
Avenida universitaria, N° 849 - Dpto. 1503
Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 1504

Departamentos: Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 1601
16avo. Piso Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 1602
Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 1603
Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 1604

Departamentos: Avenida universitaria, N° 849 - Dpto. 1701
17avo. Piso Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 1702
Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 1703
Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 1704

Departamentos: Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 1801
18avo. Piso Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 1802
Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 1803
Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 1804

Departamentos: Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 1901
19avo. Piso Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 1902
Avenida universitaria, N° 849 - Dpto. 1903
Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 1904

Departamentos: Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 2001
20avo. Piso Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 2002
Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 2003
Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 2004

Departamentos: Avenida universitaria, N° 849 - Dpto. 2101
21avo. Piso Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 2102
Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 2103
Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 2104

Departamentos: Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 2201
22avo. Piso Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 2202
Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 2203
Avenida Universitaria, N° 849 - Dpto. 2204

EXPEDIENTE N° 12332 – 2025

Puerta Secundaria de Ingreso a Local Comercial – Primer Piso:

Avenida Universitaria, N°845

Puerta Secundaria de Ingreso a Estacionamientos (Sótano 1):

Avenida Universitaria, N° 843 - Estacionamiento 01

Avenida Universitaria, N° 843 - Estacionamiento 02

Avenida Universitaria, N° 843 - Estacionamiento 03

Avenida Universitaria, N° 843 - Estacionamiento 04

Avenida Universitaria, N° 843 - Estacionamiento 05

Avenida Universitaria, N° 843 - Estacionamiento 5A – Depósito 1

Puerta Secundaria de Ingreso a Estacionamientos (Sótano 2):

Avenida Universitaria, N° 843 - Estacionamiento 06

Avenida Universitaria, N° 843 - Estacionamiento 07 – Depósito 3

Avenida Universitaria, N° 843 - Estacionamiento 08 – Depósito 4

Avenida Universitaria, N° 843 - Estacionamiento 09 – Depósito 5

Avenida Universitaria, N° 843 - Estacionamiento 10

Avenida Universitaria, N° 843 - Estacionamiento 11

Avenida Universitaria, N° 843 - Estacionamiento 12

Avenida Universitaria, N° 843 - Estacionamiento 13 – Depósito 9

Avenida Universitaria, N° 843 - Estacionamiento 14 – Depósito 10

Avenida Universitaria, N° 843 - Estacionamiento 15

Avenida Universitaria, N° 843 - Estacionamiento 16

Puerta Secundaria de Ingreso a Estacionamientos (Sótano 3):

Avenida Universitaria, N° 843 - Estacionamiento 17

Avenida Universitaria, N° 843 - Estacionamiento 18 – Depósito 11

Avenida Universitaria, N° 843 - Estacionamiento 19 – Depósito 12

Avenida Universitaria, N° 843 - Estacionamiento 20 – Depósito 13

Avenida Universitaria, N° 843 - Estacionamiento 21

Avenida Universitaria, N° 843 - Estacionamiento 22

Avenida Universitaria, N° 843 - Estacionamiento 23

Avenida Universitaria, N° 843 - Estacionamiento 24 – Depósito 17

Avenida Universitaria, N° 843 - Estacionamiento 25 – Depósito 18

Avenida Universitaria, N° 843 - Estacionamiento 26

Avenida Universitaria, N° 843 - Estacionamiento 27

Puerta Principal de Ingreso a Depósitos (Sótano 2):

Avenida Universitaria, N° 849 – Depósito 2

Avenida Universitaria, N° 849 – Depósito 6

Avenida Universitaria, N° 849 – Depósito 7

Avenida Universitaria, N° 849 – Depósito 8

Puerta Principal de Ingreso a Depósitos (Sótano 3):

Avenida Universitaria, N° 849 – Depósito 14

Avenida Universitaria, N° 849 – Depósito 15

Avenida Universitaria, N° 849 – Depósito 16

ARTÍCULO SEGUNDO.- En el encabezado de la Partida N°14075018 se registra el inmueble con dirección Avenida Universitaria, N°843-845-849-851, Por lo que después de la inspección ocular de fecha 28.05.2025, actualmente el inmueble es una nueva edificación multifamiliar de (sótanos 1, 2 y 3 más 22 pisos y azotea) y presenta nuevos ingresos; Por lo que de acuerdo a los planos aprobados con Resolución Subgerencial N°225-2025-SGOPR-GDU-MDSM de fecha 04.03.2025, sobre Conformidad de Obra Con variación y rango de numeración de la cuadra le corresponde las siguientes numeraciones municipales: Avenida Universitaria, N°843-845-849. En ese sentido la dirección Avenida Universitaria, N°851, deberá quedar sin efecto.

ARTÍCULO TERCERO.- En una fiscalización posterior, de acuerdo a la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27444 modificado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, suscrito en el Artículo 34°, numeral 34.3, en el cual establece lo siguiente: "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior, si los hubiere, para que **SE DECLARE LA NULIDAD** del acto administrativo sustentando en dicha declaración, información o documento..."

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, al administrado don Luís Carlos Praxedes, MERINO ARCHIMBAUD, identificado con DNI N°07865754, conforme a Ley;

ARTÍCULO QUINTO.- Una vez emitido la presente Resolución Sub Gerencial, previa presentación de lo estipulado en el TUPA vigente, se le podrá otorgar el respectivo Certificado de Numeración Municipal para fines de inscripción registral.

ARTÍCULO SEXTO.- Cúmplase en incorporar en la base de datos catastral del distrito la numeración otorgada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE



Boris José Izaguirre Jiménez
SUB GERENTE (e)